

*La crisis del Bajo Imperio en Occidente en la obra
de Salviano de Marsella.
Problemas económicos y sociales*

J. M. BLÁZQUEZ MARTÍNEZ

Entre los años 440 y 450, Salviano, sacerdote de Marsella, escribió su obra *De gubernatione Dei*, tratado en el que se plantea la situación de Galia, de Hispania y del norte de Africa¹ en estos terribles años de las invasiones bárbaras. Una segunda obra del mismo autor *Ad Ecclesiam*, fruto igualmente de la madurez intelectual de Salviano, proporciona también datos interesantes sobre la Galia en los mismos años². La importancia de Salviano es enorme, pues hace un análisis excelente de la situación económica y social de estas tres regiones a mediados del siglo V, aunque no intenta profundizar en todos los problemas que han llevado a la crisis del Bajo Imperio: tan sólo se fija en alguno de ellos que considera de primer orden. Nunca hay que olvidar que su obra se dirige a los cristianos, a los que trata de convertir a la práctica de la religión cristiana. El análisis que hace de alguno de los más graves problemas del Bajo Imperio es de gran finura y coincide con lo que se conoce de otros lugares del mismo. De aquí la importancia excepcional de su obra para hacerse una idea lo más exacta posible de la crisis económica y social, de

¹ Utilizamos la excelente traducción con comentario de G. Lagarrigue, *Salvien de Marseille, Oeuvres I-II*, París, 1971, 1957. *Sources chrétiennes*, núms. 176, 220, con bibliografía. Consideramos fundamental para atender el pensamiento de Salviano las siguientes obras: M. Pellegrino, *Salviano di Marsiglia. Studio Critico. Lateranum, Nova Serie*, VI, 1, Roma, 1940. C. Leonardi, «Alle origini della cristianità medievale: Giovanni Cassiano e Salviano di Marsiglia», *SM*, 18, 1917, 491 ss. R. Thouvenot, «Salvien et la ruine de l'Empire romain», *MAH*, 38, 1920, 145 ss. F. Paschoud, *VII Roma Aeterna*, Neuchâtel, 1967, 293 ss. Los datos dados por Salviano se completan con los del anónimo *De rebus bellicis*, E. A. Thompson, *A Roman Reformer and Inventor*, Oxford, 1952. J. Ireland. II. Ed. *De rebus bellicis BAR Supp. Series* 1979.

² E. Demougeot, *De l'unité à la division de l'Empire Romain, 395-410. Essai sur le gouvernement impérial*, París, 1951; Idem, *La formation de l'Europe et les invasions barbares. De l'avenement de Dioclétien au début de VIe siècle*, París, 1979; L. Musset, *Las invasiones. Las oleadas germánicas*, Barcelona, 1967; P. Riché, *Grandes invasiones et empire (Cinquième-dixième siècle)*, París, 1968.

sus causas y de sus consecuencias³. Para el conocimiento de la situación de Hispania en el siglo V, los escritos de Salviano son fundamentales, ya que los escritores hispanos, como el historiador Orosio⁴, el poeta Prudencio⁵ y el obispo barcelonés Paciano⁶, apenas ofrecen datos concretos sobre ella. Hispania en este aspecto no tuvo la suerte de contar en el Bajo Imperio con autores como Ausonio o Sidonio Apolinar, que describen bien en sus obras, con datos concretos, lo que era la vida en las villas galas. Somos de la opinión de que la sociedad en el sur de la Galia no era muy diferente de la hispana.

En las dos obras mencionadas queda muy claro que la sociedad se dividía en dos grandes bloques: los ricos, que eran los *possessores* de las fincas, y una masa de pobres, los *humiliores*, que estaban aplastados por las contribuciones y que no tenían más posibilidad de mejorar su desastrosa situación económica y social que refugiarse entre los bárbaros o buscar la protección de los ricos mediante el patrocinio. Para Salviano, la rapacidad de las capas pudientes de la sociedad eran la causa de la mala situación económica y social de la mayoría de la población.

En el *Ad Eccl.* I, 18, alude a los *fundos interminabiles et notitiam possessoris sui excedentes, qui consortes parti indignum aestiment et uicinitatem iniuriam putent*. Cada *possessor*, pues; tenía varias fincas en diferentes regiones, que ni siquiera conocía muchas veces, que no dividía para no mermar la riqueza, ni aceptaba tener otros vecinos. En otro párrafo más adelante (*Ad Eccl.* I, 32) afirma Salviano que entonces los ricos no se contentaban con conservar la riqueza sino que la querían aumentar continuamente. La situación era muy parecida a la descrita por Cipriano *ad Donat.* 12: «los que amontonan campos y más campos, desplazan a los pobres vecinos para extender continuamente sus numerosas tierras, los que poseen oro y plata en abundancia, y apiñan enormes cantidades en montones o las entierran en sumas fabulosas... No se regala nada a los clientes, ni se reparte a los pobres... Lo poseen todo con la única finalidad de que no lo tenga el vecino».

Esta afirmación de Salviano está confirmada plenamente por otras fuentes contemporáneas que se refieren a los ingresos y al lujo escandaloso de los latifundistas. Así Melania la Joven, de origen hispano, tenía posesiones en

³ P. Brown, *The World of Late Antiquity*, Londres, 1971; S. D'Elia, *Studi sulla civiltà del Basso Impero*, Nápoles, 1981; A. Chastagnol, *La fin du Monde Antique*, París, 1976; Idem, *L'évolution politique, sociale et économique du monde romain*, París, 1982; A. H. M. Jones, *The Later Roman Empire (284-602)*, Oxford, 1969; S. Mazzarino, *El fin del Mundo Antiguo*, México, 1961; Idem, *L'Impero Romano*, Roma-Bari, 1973; Idem, *Aspetti sociali del quarto secolo. Ricerche di storia tardo-romana*, Roma, 1951; F. Lot, *La fin du monde antique et les débuts du Moyen Age*, París, 1968; R. Rémondon, *La crise de l'Empire romain de Marc-Aurèle à Anastase*, París, 1970; E. Stern, *Histoire du Bas-Empire, I. De l'Etat romain à l'Etat byzantin (284-476)*, París, 1959; J. Vogt, *The Decline of Rome: The Metamorphosis of Ancient Civilisation*, Londres, 1967; F. W. Wallbank, *La decadencia del Imperio Romano en Occidente*, Madrid, 1978.

⁴ A. Lippold, A. Bartolucci, *La storia contra i pagani*, 1978.

⁵ A. Ortega, I. Rodríguez, *Aurelio Prudencio. Obras completas*, Madrid, 1981.

⁶ L. Rubio, S. Paciano. *Obras*, Barcelona.

Hispania, en Campania, en Sicilia, en Africa, en Mauritania, en Britannia (Geront. *VM* 11. Pall. *HL LXI*), en Numidia (Geront. *VM* 20) y en Roma (Geront. *VM* 19).

Sus ingresos eran fabulosos; según su biógrafo Geroncio (*VM* 15) los de su esposo, Piniano, alcanzaban la astronómica cifra de doce mil solidos áureos anuales, sin contar los de su esposa. El texto latino atribuye esta cantidad a Melania. Geroncio en la biografía de su heroína escribe que Melania reunió una suma de oro inmensa e innumerable, de la que envió para socorrer a los pobres y a los monjes 45.000 libras de oro y puntualiza que su casa estaba iluminada por las riquezas como por un fuego (Geront. *VM* 17). El palacio tenía esculturas muy valiosas, algunas de las cuales ofrecieron a la emperatriz (Geront. *VM* 14). Las casas de la nobleza romana eran verdaderos museos de obras de arte, al igual que las de Constantinopla, como la de Lauro, que además de otras obras de arte guardaba la Afrodita de Cnido, la obra de Praxiteles, y el Zeus chrisoelefantino que Fidias labró para Olimpia (*PG.* 131, 614). Todos estos tesoros perecieron en el incendio de Constantinopla en tiempos de los emperadores León y Basílico. En el siglo IV a todas estas esculturas se las consideraba ya como meras obras de arte, según Prudencio (*Contra Symm.* 1, 503). Palladio (*HL LXI*) confirma los datos de Geroncio y los completa al afirmar: «envió por mar a Egipto y a la Tebaida 10.000 monedas de oro; a Palestina 15.000; a las iglesias de las islas y a los condenados 10.000; y parecida suma a las iglesias de Occidente». A los monasterios de monjes y de vírgenes, distribuidos por las islas del Egeo, les proporcionó buenas sumas de oro (Geront. *VM* 19). Palladio en su *Historia Lausiaca* calcula que Melania y su esposo repartieron en total 40.000 monedas de oro en limosnas, lo que indica bien claramente los fabulosos ingresos de los latifundistas que acaparaban toda la circulación de este metal. El que no poseía oro, no podía pagar ni siquiera las tasas calculadas en base a él. Ha sido el anónimo autor del *De rebus bellicis* 2, escrito quizás en tiempos de los emperadores Valentiniano y Valente, el que señaló las consecuencias funestas y los desórdenes que se siguieron entre las clases bajas de la sociedad romana por poner en circulación el oro, la plata y las piedras preciosas acumulados en los templos confiscados por el Estado en tiempos de Constantino, y que pasaron a manos de los poderosos. Geroncio puntualiza que «dió, además, para los altares de las iglesias y de los monasterios, todos sus vestidos de seda, que eran numerosos y de gran valor, fundiendo los objetos de plata que poseían en gran cantidad e hicieron para Dios altares de las iglesias y numerosas otras ofrendas».

Propias eran las joyas de oro y plata, al igual que velos de gran precio, que regalaron los esposos al obispo Alipio de Thagaste, ciudad pequeña y pobre (Geront. *VM* 21). Estos velos confeccionados en diferentes colores, eran muy costosos y estaban decorados con figuras en colores según Paulino de Nola (*Carm.*, XVIII, 29-32). Estas donaciones a las iglesias para decorar los altares eran frecuentes entre las mujeres que aspiraban a la perfección cristiana. Otras veces los prestaban las damas cristianas para las procesiones

paganas, lo que prohibió el Concilio de Elvira en su canon LVII. Palladio (*HL LXI*, 3) cuenta el caso similar de Olimpiade, patriarca de Constantino-pla, discípulo espiritual de Juan Crisóstomo.

Estos donativos indican claramente el lujo en que vivían las capas altas de la sociedad, bien patente igualmente en los regalos que Melania ofreció a la emperatriz Serena (Geront. *VM* 11): «tomó joyas de gran precio, vasos de cristal para regalárselos a la piadosa emperatriz; además, otros donativos de anillos de plata y vestidos de seda, para ofrecerlos a los fieles eunucos y a los oficiales». Buenos ejemplos de estas joyas son las piezas de oro aparecidas en Elche⁷ y, fuera de Hispania, el tesoro del Esquilino⁸ datado entre los años 379 y 383, o los objetos de plata hallados en Britania⁹.

San Jerónimo (*Ep.* XXVIII, 4) ha dado datos concretos sobre el refinamiento de la *toilette* femenina al referirse a la joven Blesilla, antes de su conversión a la perfección cristiana. En la Tableta Albertini n. 1 se especifica el coste del *trousseau* de una casada, correspondiente al 17 de septiembre del año 493, que asciende a una suma total de 12.000 folles. Pero el coste de los ajuares de las aristócratas ascendía a una cantidad mucho más elevada. El poeta Prudencio en su obra titulada *Hamartigenia*, escrita entre los años 398-400 (259-379), ataca el lujo desenfrenado de las mujeres hispanas en el atuendo y a los varones afeminados a los que alude Salviano igualmente (*De Gubern. Dei* VII, XXII, 94) al referirse a Africa.

Paciano en su tratado *De poenitentia*, X, describe igualmente la vida de la sociedad barcelonesa de su tiempo. El lujo escandaloso de las altas capas de

⁷ H. Schlunk-Th. Hauschild, *Hispania Antiqua. Die Denkmäler der frühchristlichen und westgotischen Zeit*, Maguncia, 1978, láms. 48b-49b de la primera mitad.

⁸ K. S. Shelton, *The Esquile Treasure*, Londres, 1981.

⁹ E. Alföldi-Rosenbaum, *Der spätromische Silberschatz von Kaiseraugust*, Basel, 1984; J. M. C. Toynbee, *Art in Roman Britain*, Londres, 1983, 173 ss., láms. 111-124; Idem, *Art in Britain under the Romans*, Oxford, 1964, 301 ss., láms. LXXI-LXXII; J. Mathews, *Western Aristocracies and Imperial Court. A. D. 364-425*, Oxford, 1975, 307 ss.; L. A. García Moreno, «España y el Imperio en época teodosiana. A la espera del bárbaro», *I Concilio Caesaraugustano. MDC Aniversario*, Zaragoza, 1981, 27 ss.; A. Chastagnol, «Les Espagnols dans l'aristocratie gouvernementale à l'époque de Théodose», *Les empereurs romains d'Espagne*, Paris, 1965, 269 ss.; K. I. Stroheker, «Spanien in spätromischer Zeit (284-475)», *AEArg*, 45-47, 1972-1974, 587 ss. Para la aristocracia gala, véase K. I. Stroheker, *Der senatorischen Adel im spätantiken Gallien*, Darmstadt, 1970. Sobre el espíritu de estos latifundistas, véase J. Fontaine, *Etudes sur la poésie latine tardive, d'Ausone à Prudence*, Paris, 1980; J. M. Blázquez, «Conflicto y cambio en Hispania durante el siglo IV», *Transformation et conflits au IVe. siècle ap. J. C.*, Bonn, 1978, 53 ss.; Idem, «Rechazo y asimilación de la cultura romana en Hispania (siglos IV y V), Assimilation et résistance à la culture gréco-romaine dans le monde ancien», *Travaux du VIe Congrès International d'Etudes Classiques*, Bucarest-Paris, 1976, 63 ss.; Idem, *Economía de la Hispania Romana*, Bilbao, 1978, 485 ss.; Idem, *Historia económica de Hispania*, Madrid, 1978, 242 ss.; Idem, *La romanización*, Madrid, 1975, 253 ss.; Idem, «La Bética durante el bajo Imperio», *Latomus*, 37, 1978, 445 ss.; Idem, *Historia de España. España romana*, Edic. Espasa Calpe, Madrid, 1982, 527 ss.; Idem, «Die Niederlassungen der Barbaren im Okzident und ihre sozialökonomischen Nebenwirkungen», *Actes du VII Congrès de la F.I.E.C. II*, Budapest, 1983, 73 ss.; Idem, «Problemas económicos del Bajo Imperio en España», *Estudios en Homenaje a don Claudio Sánchez Albornoz en sus noventa años. I Anexo de Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 1983, 137 ss.; N. Santos Yanguas, «Movimientos sociales en la España del Bajo Imperio», *Hispania*, 145, 1980, 237 ss.; J. J. Sayas, «Cultura romana y cultura indígena en la historia del Bajo Imperio», *Estudios en homenaje a don Claudio Sánchez Albornoz*, 149 ss.

la sociedad de Alejandría lo había atacado Clemente de Alejandría hacia el año 200, pero en 250 años no se avanzó nada en este punto.

El mejor comentario a estas descripciones de la indumentaria femenina son los vestidos y las joyas representados en algunos mosaicos hispanos como en los de Pedrosa de la Vega, Olmeda (Palencia), en la escena de Aquiles en Squires, de época de Teodosio (con los retratos de damas de la familia en la orla)¹⁰, el de Dionysos de Baños de Valdearados (Burgos), de mediados del siglo IV¹¹, el de Dionysos y Ariadna de Mérida¹², de hacia el 400, o el dionisiaco de Alcalá de Henares con vestidos transparentes, etc.¹³.

Además de estos datos entresacados de la vida de Melania la Joven, hay otros varios de su riqueza esparcidos en su bibliografía de los que se prescinde en este trabajo (Geront. VM 11, 21-22, 30, 35, 37, 38) y que coinciden plenamente con los aportados por otras fuentes literarias. El gran historiador del siglo IV Ammiano Marcelino (*Hist.* XXVII, 11, 1), afirma del primo de Melania, Petronio Probo, que «tenía posesiones en casi todas las regiones del mundo romano». Paulino de Nola tenía vastas posesiones en Italia y en Aquitania.

El historiador bizantino, Olimpiodoro, que escribió su obra, de la que sólo se conservan fragmentos transmitidos por Fotio, entre los años 430-440 (*Frag.*, 43-44), ofrece una lista de los ingresos de las principales familias romanas, cuyos bienes eran las tierras (emparentadas varias de ellas con las hispanas)¹⁴: «Cada una de las grandes casas de Roma contenía dentro de sí, todo lo que tenía una ciudad mediana: un hipódromo, un foro, templos, fuentes y diversos baños. Cada casa eran una ciudad. Muchas casas romanas recibían de sus posesiones, unos ingresos anuales de 4.000 libras de oro, sin contar el trigo, el vino y otros productos que una vez vendidos, ascendían a un tercio de la cantidad de oro. Las casas de Roma que, después de las primeras, seguían en categoría, obtenían unos ingresos que oscilaban entre las 1.500-1.000 libras de oro. Probo, el hijo de Olibrio, cuando desempeñó el cargo de pretor, en tiempos de la tiranía de Juan (entre los años 423-425) contaba con 1.200 libras de oro; el orador Symmaco, un senador de los más modestos, gastó 2.000 libras de oro en la pretura de su hijo (en fecha posterior al 426). Los pretores daban sus juegos, durante siete días consecutivos».

No poseemos para Occidente, desgraciadamente, las cifras de ingreso con que contamos sobre la administración de una gran propiedad siciliana entre los años 445 y 446. El senador, que era un absentista, pues residía en Ravenna, de nombre Lauricio, gran chambelán del emperador poco antes del

¹⁰ P. de Palol, J. Cortés, *La villa romana de La Olmeda, Pedrosa de la Vega. Excavaciones de 1969 y 1970*, Madrid, 1974, 37 ss., láms. XI-XXVII, XXXVI-XLVIII.

¹¹ J. L. Argente, *La villa tardorromana de Baños de Valdearados (Burgos)*, Madrid, 1979, láms. III-VI, VIII, 2.

¹² A. Blanco, *Mosaicos romanos de Mérida*, Madrid, 1978, 34, lám. 26, n. 15.

¹³ D. Fernández Galiano, A. Méndez, «Complutum. Ciudad Romana», *Rev. de Arqueología*, 43, 1984, 22 ss.

¹⁴ L. A. García Moreno, *op. cit.*, 27 ss.

año 423, tomó una serie de medidas para obtener de nuevo sus ingresos poco después de que los vándalos de Genserico entre los años 440 y 442 ocuparan Sicilia y, por este medio, poder pagar los impuestos¹⁵. En este documento se especifican los pagos de cada uno de los diferentes *fundi*.

Se conocen dos descripciones detalladas de dos grandes fincas debida a la pluma de Sidonio Apolinar, que las hizo unos cuantos años después de la redacción del *De gubernatione Dei*, hacia el año 465. La primera es el *Poema XXII*, 101-219, en el que se describe minuciosamente la finca situada en Bouza-sur-Gironde, perteneciente a *Pontius Leontius*, que fue primo o sobrino de Paulino de Nola, casado a su vez con una hispana y que vendió sus fincas —varias localizadas en la Península Ibérica— para dedicarse exclusivamente a la religión cristiana (Ambr. *Ep.*, LVIII. Aus. *Ep.*, XXV, 115). *Leontius* era un absentista, ya que pasaba temporadas en la finca fundada por *Pontius Paulinus* —que debió ser el padre o el abuelo de Paulino de Nola y vivió en la primera mitad del siglo IV— y durante el invierno vivía en Burdeos¹⁶. La segunda es la descripción de la finca llamada *Avitacum* (situada en Auvergne) por la esposa de Sidonio Apolinar, de nombre Grianilla, hija del emperador *Avitus*, del que el *fundus* tomó el nombre. Sidonio la describe en su Carta II, 2, 3-15¹⁷. No todas las fincas alcanzaban el lujo de estas dos mansiones de la aristocracia gala. Paulino de Pella era nieto del poeta galo Ausonio, y su madre, de nombre desconocido e hija del poeta, poseía dominios en Epiro y en Acaya y contrajo matrimonio con un aristócrata de Burdeos, de nombre *Thalasius*, que fue vicario de Macedonia, en 376-377, después del nacimiento de su hijo y procónsul de Africa en 377-378.

Paulino de Pella en su obra *Eucaristicos*¹⁸ indica cuáles eran las aspiraciones de un terrateniente de la clase media: «Yo aspiro, escribe, solamente a una condición mediana, muy próxima al buen vivir y alejada de la ambición. Quisiera una casa de amplios apartamentos propios para las sucesivas estaciones del año; una mesa buena y bien abastecida con jóvenes servidores y numerosos, unos muebles numerosos y apropiados para diferentes usos; una cubertería más valiosa por el trabajo que por el peso; obra de artistas de diferentes géneros, hábiles en terminar inmediatamente los encargos; cuadras repletas de caballos bien alimentados, carros seguros y elegantes...». Coinciden las aspiraciones de Paulino de Pella con lo que escribe J. Crisóstomo en la homilía 20, 2 de San Mateo: «La vanagloria hace a los hombres soñar con los rebaños de esclavos, con los enjambres de eunucos, con los caballos de arreos de oro, con las mesas de plata y con otras mil cosas aún más ridículas no para satisfacer una necesidad, ni siquiera para gozar de un placer, sino sólo para presumir ante los demás».

¹⁵ A. Chastagnol, *Le fin du monde antique*, 119 ss.; L. Ruggini, *Economia e società nell'Italia annonaria. Rapporti fra agricoltura e commercio dal IV al VI secolo d. C.*, Milán, 1961, 558 ss.

¹⁶ A. Chastagnol, *La fin...*, 200 ss.

¹⁷ A. Chastagnol, *La fin...*, 209 ss.

¹⁸ A. Chastagnol, *La fin...*, 151.

El poeta Ausonio, maestro de Paulino de Nola, que era probablemente hijo de una hispana (*Ep.*, XXIX, 5), describió (XII, 2-9, 21-23) su finca pequeña situada en la región de Béziers¹⁹. En ella cultivaba 200 yugadas de campo, cien de vid y la mitad de prado; los bosques cubrían una extensión doble de la de los prados, de los viñedos y de las tierras laborables. Los campesinos que explotaban una finca no eran muy numerosos. Tenía una fuente, un pequeño pozo y un río navegable. Estaba situada a medio camino de la ciudad, lo que permitía al poeta escapar de la muchedumbre y disfrutar de los bienes. Su dueño alternaba el disfrute del campo con el de la ciudad. La vida de los grandes latifundistas es bien conocida por la de Paulino de Nola, que en 379, a los veintiséis años, fue gobernador de Campania; dedicaba su tiempo en recorrer sus propiedades, en visitar a sus amigos también pertenecientes a la aristocracia, y en reuniones con los literatos (Sulpicio, Severo, Jovio, etc.) y en competiciones poéticas.

En la Península Ibérica a las fincas de Navarra y Alava las ha calculado J. Caro Baroja²⁰ una extensión entre las 1.000 y 1.500 Ha., cifra que a algunos investigadores les parece demasiado. En Lusitania se localizaban los mayores latifundios hispanos, comparables a los de Italia y Africa. En el Alentejo la extensión de las villas oscilaba entre 3.000 Ha. (Crato, Alter do Chão, Villa Fernando), 8.000 (Arronches, Villar del Rey), y más de 5.000 Ha. (Martin Gil, Arnal, Povõa de Cos). A la villa de Torre de Palma se le asigna una extensión de 3.000 Ha. En los alrededores de Beja, los latifundios alcanzaban una media de más de 1.500 Ha.²¹ En la Bética la propiedad debía estar mucho más repartida. Se ha pensado en el desplazamiento del eje económico del sur de la Península —donde estuvo a finales de la República Romana y en los dos primeros siglos del Imperio²²—, a la Meseta. Villas, como las citadas, o las de El Ramalete, en Navarra²³; Villa *Fortunatus*, en Huesca²⁴; Dueñas, en Palencia²⁵; Quintanilla de la Cueva, en Palencia²⁶; San Martín de Losa, en Burgos²⁷, etc., no han aparecido hasta el momento presente en el sur, aunque

¹⁹ R. Etienne, *Bordeaux antique*, Burdeos, 1962, 351 ss.

²⁰ *Materiales para una historia de la lengua vasca en su relación con la latina*, Salamanca, 1946, *passim*. Véase crítica a esta extensión J. J. Sayas, *Consideraciones históricas sobre Vasconia en época bajo imperial. La formación de Alava*, 492 ss. Es posible reconstruir la propiedad del Bajo Imperio con documentación medieval, véase A. Ferrari, «Arcaísmos tópicos del reino astur testimoniados en el Libro de las Behetrías», *BRAH*, 170, 1978, 215 ss., 314 ss.; Idem, II, «Las Asturias de Santillana», *BRAH*, 176, 1979, 775 ss., 245 ss.; Idem, III, «Comarcas interiores de Castilla la Vieja, Merindad Extensa», *BRAH*, 177, 1980, 207 ss.; 613 ss.; Idem, «Zona del Ebro en la Merindad de Aguilar de Campo», *BRAH*, 178, 1981, 1 ss., 415 ss.

²¹ J. G. Gorges, *Les villes hispano-romaines, Inventaire et Problématique archéologiques*, Paris, 1979, 98 ss.; C. M. C. Fernández Castro, *Villas romanas en España*, Madrid, 1982.

²² P. de Palol, *Castilla la Vieja entre el Imperio romano y el reino visigodo*, Valladolid, 1970.

²³ B. Taracena, L. Vázquez de Parga, «La "villa" romana de El Ramalete (término de Tudela)», *Príncipe de Viana*, 34, 1949, 9 ss.

²⁴ J. de C. Serra Ráfols, «La villa Fortunatus de Fraga», *Ampurias*, 5, 1953, 6 ss.

²⁵ R. Revilla, P. de Palol, *Excavaciones en la villa romana del «Cercado de San Isidro», parcela «Villa Possidica», Dueñas, Palencia*, Madrid, 1964.

²⁶ A. García Guinea, *Guía de la villa romana de Quintanilla de la Cueva*, Palencia, 1982.

²⁷ J. A. Abásolo, «Excavaciones en San Martín de Losa (Burgos)», *NAH*, 15, 1983, 231 ss.

algunas, como las del sureste, a juzgar por los mosaicos, debían ser importantes²⁸, al igual que en Carpetania²⁹.

Al comienzo del *De gubernatione Dei*, I, 11-12, contrapone Salviano los antiguos tiempos de Roma, cuando los gobernantes eran pobres y el Estado rico, a lo que sucedía en su tiempo, que los particulares, que detectaban el poder, eran ricos, mientras la república es *egestosa ac mendicans*. La idea de la ruina del Imperio, o sea de su pobreza como Estado, está bien patente en el autor, debido a que la riqueza se amontonaba en las manos de la clase aristocrática mientras que la masa de la población se encontraba en la pobreza y en la miseria.

Para Salviano (*De gubern. Dei*, IV, VI, 30), usando de sus mismas expresiones, *romana respublica vel iam mortua, vel certe extremum spiritum agens in ea parte quae adhuc vivere videtur*. Era público en opinión del autor, que las fuerzas del Estado habían desaparecido (*De gubern. Dei*, VII, VIII, 34). Salviano en este punto coincide con el grupo de escritores paganos que contemplaron los efectos de las invasiones bárbaras: todos ellos estaban obsesionados por la idea de la decadencia del Imperio. Principalmente son historiadores de la parte oriental del Imperio, como Ammiano Marcelino, Eunapio, Olimpiodoro, Prisco y Zósimo. En Orosio el concepto de decadencia va unido a la idea de Dios, que en este historiador alcanza categoría histórica³⁰.

Dos siglos aproximadamente antes de que escribiera Salviano su tratado, se había planteado otro escritor cristiano, Cipriano, en su famosa carta a Demetriades el tema de la vejez del Imperio, que había entrado ya en su senectud.

Esta catastrófica situación del Imperio se debe, en opinión del sacerdote galo, a que los cristianos, a los que se dirigieron sus escritos (*De gubern. Dei*, II, 11, 6) son culpables de todos los crímenes (*De gubern. Dei*, III, II, 12).

Más adelante puntualiza el autor que los vicios corrompen a todo el mundo: «*Quid autem aliud est cunstorum negoti antium uita quam fraus atque periuricum? quid aliud curialium quam iniquitas? quid aliud officialium quam calunnia, quid aliud omnium militantium quam rapina?*» (*De gubern. Dei*, III, X, 50).

Salviano (*De gubern. Dei*, III, X, 53) identifica a los nobles con los ricos: *Sed aut idem sunt nobiles qui et divites, aut si sunt divites praeter nobiles, et ipsi tamen iam quasi nobiles, quia tanta est miseria huius temporis, ut nullus habeatur, magis nobilis quam qui est plurimum dives*.

Salviano (*De gubern. Dei*, III, X, 55) menciona en primer lugar dos crímenes que cometen casi todos los ricos, el homicidio y la impureza. El primero debía ser frecuente, pues el canon V del Concilio de Elvira, celebrado

²⁸ J. M. Blázquez, *Mosaicos romanos. Córdoba, Jaén y Málaga*, Madrid, 1981; Idem, *Mosaicos romanos de Sevilla, Granada, Cádiz y Murcia*, Madrid, 1982.

²⁹ J. M. Blázquez, *Mosaicos romanos de la Real Academia de la Historia. Ciudad Real, Toledo, Madrid y Cuenca*, Madrid, 1982.

³⁰ S. Mazzarino, *Il pensiero storico classico*, II, 2, Roma-Bari, 1973, 252 ss.

a comienzos del siglo IV, expresamente alude a las dueñas que matan a sus esclavas azotándolas. Salviano en otro párrafo (*De gubern. Dei*, IV, V, 22-23) afirma que los homicidios entre los esclavos son raros debido al terror y al miedo de ser asesinado a su vez, pero entre los ricos son continuos, pues estaban impunes y no lo consideraban crimen sino derecho el matarlos. La libertad sexual debía ser muy grande en el Bajo Imperio entre los ricos; en ello insiste Salviano, cuando afirma que los dueños prostituían a las domésticas y a todos los de la casa (*De gubern. Dei*, IV, V, 24-26; VI, 28-29; VII, IV, 17-20). A las concubinas se las tenía por esposas y frecuentemente eran las sirvientas.

El Código Teodosiano (IV, 6, 3, año 336) prohibía que los senadores, varones de rango principal, casasen con sus sirvientas. La iglesia hispana fue en este aspecto más tolerante. El canon 16 del Concilio de Toledo, celebrado hacia el año 400, legislaba en general que el varón podía elegir entre tener esposa o amante, pero que si se casaba no podía tener amante. El papa Calixto, el papa más grande del siglo III, legalizó dentro de la Iglesia el contubernio entre las damas de la aristocracia romana y sus esclavos (*Hipp., Philos.*, 9, 12).

La región de Aquitania era para Salviano (*De gubern Dei*, VII, III, 16) un lupanar, al igual que la ciudad de Cartago (*De gubern. Dei*, VII, XVII, 72). Ello era debido probablemente a la inmoralidad que acompañan a todas las guerras. A la impureza de los romanos, que Salviano contrapone a la castidad de los bárbaros, dedica el libro VII de su obra.

La arremetida feroz del escritor cristiano en el libro VI del *De gubern. Dei* contra los espectáculos es en gran parte motivada por las obscenidades de las representaciones en los circos, en los teatros y en los mimos. *Talia enim sunt, quae illi fiunt, ut ea non solum dicere sed etiam recordari aliquis sine pollutione non possit* (*De gubern. Dei*, VI, III, 15-19), en lo que coincide el autor, en lo referente a los mismos, con otros escritores, tanto paganos como Ovidio (*Tristes*, II, 495-518), como cristianos de la talla de Tertuliano (*De spect.*, 17, 21-22), Lactancio (*Instit.*, VI, 20), Prudencio (*Peristeph.*, 10, 221) y Jerónimo (*Ep.*, I, 5; 52, 6). Había espectáculos donde se exhibían mujeres desnudas en piscinas, según Crisóstomo (*Hom.*, VII, 6, *in Math.*), representadas en las pinturas de Qusayr' Amra a comienzos del siglo VIII, en el desierto jordano³¹. Una descripción detallada de estos espectáculos se lee en Procopio con ocasión de describir la vida de joven de la emperatriz Teodora. Se representaba incluso el coito, en cuya escena fornicaban todos los espectadores (VI, III, 19).

En cambio Cesáreo, monje del monasterio de Lerins, y obispo de esta ciudad desde el año 503 hasta su muerte acaecida en 542, en su sermón sobre las kalendas, 193, 1, fustiga las borracheras, a las que también alude Salviano (*De gubernatione Dei*, VI, XIII, 77-79) como a vicio extendido en los festines

³¹ J. M. Blázquez, «Las pinturas helenísticas de Qusayr'Amra (Jordania) y sus fuentes», *AEArq.*, 54, 1981, 168 ss.

de la Galia. La embriaguez era cosa normal en el Bajo Imperio, pues mereció una homilía, la 14 de San Basilio. También los cantos eróticos, los juegos obscenos y las mascaradas en las que los varones se disfrazaban de mujeres censuradas por Paciano en su perdido tratado titulado *Cervulus*. Estas mascaradas fueron muy atacadas por los concilios galos por su carácter obsceno³².

Igualmente se fija Salviano en que los espectáculos son una suerte de apostasía de la fe y una prevaricación mortal de los misterios del mismo símbolo y de los sacramentos celestes (*De gubern. Dei*, VI, VI, 31). Debido al carácter religioso de estos espectáculos —consagrados en origen a la triada capitolina según indica la *lex Ursonensis* del año 44 a. C. (LXXI)— eran *pompa diaboli*³³; *opera sunt diaboli*, en expresión de Salviano, según indicaron años antes otros escritores eclesiásticos como Tertuliano (*De spect.*, 4), Novaciano (*De spect.*, 4) y después Cesáreo (*Serm.*, 12, 4) e Isidoro (*Etym.*, XVIII, 51)³⁴. Para J. Crisóstomo (*Homiliae 3 de diabolo*) el teatro es una asamblea de Satanás. Algunos autores cristianos señalaron esta relación entre el culto pagano y los juegos, como Novaciano (*De spect.*, 4), Tertuliano (*De spect.*, 8-13) e Hypatios (*Collin., Vita Hypot.*, 33, 1-16). En este aspecto también insiste Salviano (*De gubern. Dei*, VI, XI, 60) señalando a qué dios estaban dedicados cada uno de ellos. Todavía en pleno siglo V estos espectáculos no habían perdido su primitivo carácter religioso. Este carácter queda bien reflejado en las representaciones del circo decorado con diversas estatuas de los dioses, como en los mosaicos hispanos de Bell-Lloch (Gerona) y de Barcelona³⁵, fechados a mediados del siglo IV. Presenciando los espectáculos se volvía a rendir culto al diablo (VI, VI, 32). En la decretal del obispo de Roma Siricio, a la que aludiremos más adelante (*Ep.*, I, 4), se alude a ciertos cristianos hispanos que apostataban, pero se menciona a los que participan en los sacrificios.

Salviano (*De gubern. Dei*, VI, VII, 37) cuenta que si coincide una fiesta religiosa y unos juegos públicos, lo que estaba prohibido por la legislación imperial (*Cod. Theod.*, II, 8, 20, año 392; II, 8, 23, año 399; II, 8, 25, año 409), la gente prefería los juegos como igualmente afirma de Constantinopla San Juan Crisóstomo en *Contra circenses ludos et theatra*, de fecha 3 de julio del 399, con ocasión de estar la iglesia casi vacía por haberse ido los cristianos al circo. El mismo Viernes Santo se celebraban carreras de carros, y sesiones de teatro el Sábado Santo.

Este hecho se volvió a repetir con ocasión del cerco de Cartago por los bárbaros (*De gubern. Dei*, VI, XII, 69). Los nobles pedían al emperador que

³² J. Caró Baroja, *El carnaval*, Madrid, 1979, 167 ss.

³³ J. P. Wasink, «Pompa Diaboli», *Vigil. Christ.*, 1, 1947, 13 ss. Sobre los espectáculos en Hispania en el Bajo Imperio, cf. R. Sanz, «Notas sobre espectáculos y juegos en la Hispania tardorromana y visigoda», *AEArq.*, 58, 1985. En prensa.

³⁴ A. Marcone, «L'allestimenti dei giochi a Roma nel IV secolo d. C.: Aspetti economici e ideologici», *ASNSP*, 3, 11, 1981, 105 ss.

³⁵ A. Balil, «Mosaicos circenses de Barcelona y Gerona», *BRAH*, 151, 1962, 257 ss.

costeara los juegos (*De gubern. Dei*, VI, XV, 85) y Salviano (*De gubern. Dei*, VI, XVI, 85-89) cayó perfectamente en la cuenta que la celebración de los espectáculos era un escape a la calamitosa situación ocasionada por las invasiones. La *Chronica Caesaugustana* (222 ad a. 504) recoge la noticia, como digna de recordar, de la reanudación de los juegos como prueba de la vuelta a la normalidad en la vida ciudadana.

La culpabilidad de los cristianos radicaba en el hecho de que la fe no iba acompañada de obras (*De gubern. Dei*, IV, I, 1-9). Tenían los mismos vicios que sus esclavos, que *fures ac fugitivi sunt ex servis gulae ac ventri iugiter servientes* (*De gubern. Dei*, IV, III, 13). Probablemente alude en este párrafo el autor a los frecuentes banquetes y comilonas con que mataban el tiempo los dueños de latifundios en sus fincas (recordadas en otro párrafo mencionado), pero *plura tamen sunt ac maiora dominorum! quamvis non omnium. Excipendi enim quidam sunt sed paucissimi* (*De gubern. Dei*, IV, III, 18).

Con motivo de comparar los vicios de los esclavos y los de los ricos, Salviano traza unas pinceladas sobre la verdadera situación de los esclavos en su tiempo, que era mala, pues afirma (*De gubern. Dei*, IV, III, 14) que son ladrones, pero que están obligados a robar por necesidad, por lo que Salviano les exculpa. En segundo lugar los esclavos³⁶ tenían tendencia a huir de los lugares donde vivían por la miseria que padecían y por los tormentos (*De gubern. Dei*, IV, III, 15) a que se les sometía, pues todo el mundo les pegaba y azotaba. Muchos esclavos se refugiaban junto a sus dueños huyendo de sus propios compañeros, que eran más crueles que los dueños. Los esclavos fugitivos planteaban serios problemas, pues a ellos alude el Código Justiniano (VI, 1, 6) referente a Hispania, con fecha 17 de octubre del año 332.

Salviano les disculpa también de las mentiras por *atrocitate praesentis supplicii* (*De gubern. Dei*, IV, III, 6), que eran la tortura o la flagelación y del vicio de la gula por pasar hambre o estar mal alimentados.

Estos datos sobre el mal trato dado a los esclavos son interesantes, pues explican satisfactoriamente el que los esclavos formaran parte de la Bagauda.

Muy diferente era la situación de los esclavos descrita por San Agustín en su *De civitate Dei*, XIX, 16, que afirma que en las familias cristianas habían sido tratados como hijos con extrema dulzura. Según Palladio (*HL*, LXI, 52), Melania manumitió a 8.000 esclavos, que deseaban ser libres. Según Geroncio, que escribió su obra poco después de la muerte de Melania, acaecida en 439, éstos se oponían en este caso a ser vendidos, salvo Severo. Los dos esposos fundaron dos monasterios de ambos sexos con sus esclavos (*Geront. VM*, 22). La versión latina puntualiza con sus esclavos y siervos. Paulino de Nola (*Carm.*, XXI, 251-263) recuerda el comportamiento extremadamente bondadoso con sus esclavos de Piniano. San Juan Crisóstomo afirma que la iglesia no distingue entre esclavos y libres (*Hom.*, 1), fomenta la

³⁶ Sobre la situación de la esclavitud en el Bajo Imperio véase: M. I. Finley, *Economía de la Antigüedad*, México, 1975, p. 81, con consideraciones sobre la esclavitud en el Bajo Imperio.

sumisión por parte de los cristianos (*Hom.*, 2) y llama a los esclavos hermanos de Cristo y exige que como tales sean tratados (*Hom.*, 2).

El número de esclavos y de colonos en los latifundios era a veces grande, como se desprende del hecho de que los primos de Honorio con los sacados de sus fincas, localizadas probablemente en Palencia (quizás la excelente villa mencionada de Pedrosa de la Vega), defendieran durante tres años los pasos de los Pirineos (Oros., VII, 40, 6; Zosim., VI, 4; Sozomen., *He*, IX, 11).

Salviano puntualiza cuál es el peor vicio de los ricos, es decir, de la aristocracia: la rapacidad, que es el que tenía más funestas consecuencias económicas y sociales en la sociedad. Habla Salviano (*De gubern. Dei*, IV, IV, 20-26) de los *furta et latrocinia* de las clases altas, las consecuencias son que los que se encontraban alrededor de ellos, los colonos, quedaban reducidos a la pobreza, pues perdían sus bienes (tierras) y se perdían ellos mismos con sus bienes, como indica G. Lagarrigue³⁷. La correspondencia de Sidonio Apolinar (*Ep.*, I, 7, 3; II, 1, 2; V, 13, 2; VII, 7, 2) ofrece algunos buenos ejemplos de esta afirmación de Salviano. La causa de los ricos era la necesidad que tenían de disponer de abundante dinero para alcanzar, mediante sobornos, altos cargos de la administración estatal, como la *proscriptio civitatum* o el cargo de prefecto. No existía peor calamidad para los pobres que el poder político. los cargos públicos desempeñados por un pequeño número de ciudadanos eran la ruina de muchos.

Lo escandaloso e inicuo de ello residía en que los pobres costeaban estos cargos. Alude probablemente Salviano a la compra de los cargos políticos que fue un cáncer del Bajo Imperio y que se extendió al mundo bizantino (Zosim., 28, 4-29, 1)³⁸ y también a los juegos y otras diversiones que había que dar obligatoriamente con ocasión del desempeño de éstos, cuyo coste queda indicado en los fragmentos citados de Olimpiodoro. El dinero se obtenía de los pobres contribuyentes; la conclusión la deduce el autor: *Unicus honor orbis excidium est*. Este cáncer de la compra de los cargos y del gasto, según Salviano, carcomen por igual a Hispania, a la Galia y a Africa.

De la Península Ibérica, que pertenecía a la prefectura de las Galias, afirma el autor, *solum nomen relictum est*. Probablemente ello debido no sólo al hecho de la ruina ocasionada por la rapacidad de los ricos, sino por las luchas continuas y feroces ocasionadas por las invasiones y consiguientes pugnas de los pueblos bárbaros que duraron aproximadamente unos setenta años, hasta el definitivo asentamiento en Hispania de los visigodos³⁹. Son las calamidades descritas telegráficamente por un testigo de excepción que participó en algunos de los hechos que narra el obispo de *Aquae Flaviae*, Hidacio⁴⁰.

³⁷ *Op. cit.*, p. 248, nota 1.

³⁸ A. H. M. Jones, *LRE*, *passim*.

³⁹ A. R. Abadal, *Del reino de Tolosa al reino de Toledo*, Madrid, 1960; A. M. Jiménez, *Orígenes del reino visigodo de Tolosa*, Valladolid, 1983; J. J. Sayas, L. A. García Moreno, *Romanismo y germanismo. El despertar de los pueblos hispánicos (siglos IV-X)*, II, Madrid, 1981.

⁴⁰ A. Tranoy, *Hydace. Chronique*, I-II, París, 1979, con excelente comentario; L. García

Sin embargo, la situación de Hispania, aunque mala durante el siglo V, no era totalmente desesperada como lo demostraría la existencia de villas con mosaicos del siglo V avanzado, como las de Estada (Zaragoza), Santisteban del Puerto (Jaén) y la recientemente descubierta de la provincia de Toledo.

De Africa escribe Salviano *quae fuerunt*, pero los estudios de C. Courtois⁴¹ han demostrado que la invasión vándala no significó un cambio profundo en la sociedad africana, a pesar de las guerras entre vándalos y romanos que duraron seis años (429-435). De las Galias se indica que fueron devastadas (Ier., *Ep.*, 123, 16-17, año 409; Grenç., *Comm.*, 2, 165-202; Paul., *Epigr.*, 8-41; Anon., *Carmen de providentia*, 27-60, año 417; Rut. Nam., *de reditu suo*, 20-34, 207, 216, año 417). Todo parece deberse, en opinión de Salviano, no tanto a las invasiones bárbaras cuanto a las rapiñas del fisco y de los poderosos, lo cual quizás no sea exacto, por lo menos en el caso de Hispania. Hidacio magnifica e indica las causas de la ruina de la Península Ibérica, los saqueos de los bárbaros, que invadieron en 409, los efectos de la peste, la recaudación criminal de los impuestos y los robos de los soldados⁴² en los almacenes de las ciudades; a todo ello seguía el hambre y hasta la antropofagia, atestiguada también por el historiador bizantino Olimpiodoro (*Frag.*, 30). Como en los días de Sagunto (Petr., *Sat.*, CXCI), Numancia (App., *Iber.*, 97; Val., *Max.*, 7, 6, *ext.*, 2) y Calagurris (Val., *Max.*, 7, 6, *ext.*, 3), se volvió en Hispania a comer carne humana para poder subsistir. A estas calamidades alude también el escritor hispano Isidoro (*HW*, 295-296).

Hasta este lugar de la obra Salviano compara la conducta de los esclavos, a los que disculpa en sus vicios y crímenes y la de los ricos, a los que condena tajantemente. Ha señalado la rapacidad como vicio de funestas consecuencias en la sociedad y alude en general a los excesivos tributos y a los abusos de los funcionarios, al igual que el historiador Zósimo (IV, 29, 1).

Al fijarse en este punto, el estudiarlo detenidamente, el señalar sus funestas consecuencias indican que Salviano cayó perfectamente en la cuenta de la verdadera causa del hundimiento del estrato inferior de la sociedad romana de su tiempo.

El problema de la recaudación de los tributos, fue con seguridad el más grave y de más desastrosas consecuencias económicas y sociales en el Bajo

Moreno, «Idacio y el ocaso del poder imperial en la Península Ibérica», *RABM*, 79, 1976, 27 ss.; C. Molé, «Uno storico del V secolo: il vescovo Idazio», *SG*, 2, 1974, 279 ss.; 1975, 58 ss.

⁴¹ *Les Vandales et l'Afrique*, París, 1955, *passim*; H. J. Diesner, *Der Untergang der römischen Herrschaft in Nordafrika*, Weimar, 1969; Idem, *Das Vandalenreich, Aufstieg und Untergang*, Leipzig.

⁴² J. J. Sayas, *Consideraciones históricas sobre Vasconia*; J. M. Blázquez, «Der Limes in Spanien des vierten Jahrhunderts», *IX Cong. Inter. Front. Rom.*, Bucarest-Colonia-Viena, 1974, p. 485; Idem, «Der Limes Hispaniens im 4. und 5. Jh. Forschungsstand Niederlassungen der laeti oder Gentiles am Flusslauf des Duero», *Roman Frontier Studies 1976, BAR. International Series (ii)*, 1980, p. 345 ss.; A. J. Domínguez, «Los ejércitos regulares tardorromanos en la Península Ibérica y el problema del pretendido "limes hispanus"», *Revista de Guimarães*, 101, 1983, p. 93 ss.

Imperio⁴³. Muy acertadamente escribe S. Mazzarino⁴⁴: «La crisis del Imperio se expresa no en la falta de oro y plata, sino en la tremenda taxación y en el peso desmedido que aplastaba a los trabajadores». La gravedad del problema residía en la injusta retribución de los impuestos, que gravaban casi exclusivamente a las clases bajas, esquivando los ricos el pagarlos. En señalar este problema Salviano es tajante y reiterativo, al igual que en indicar sus funestas consecuencias. Este hecho lo califica el autor de robo y de crimen, *latrocinium ac scelus*, y afirma que el Imperio muere estrangulado por los impuestos, como por las manos de los ladrones, ya que se encuentra un gran número de ricos a los que los pobres pagan los impuestos, lo que acaba por matarles. Las expresiones empleadas por Salviano (*De gubern. Dei*, IV, VI, 30) son duras y bien significativas. Pocos son los ricos que se libran de este crimen y robo. Cuando hay desgravaciones fiscales en algunas ciudades los ricos se las arreglan para aplicar a ellos estas mercedes, y acumulan los impuestos sobre los miserables. Se conoce una de estas desgravaciones fiscales concedida por el emperador Constantino a la ciudad gala de los eduos, recogida en el panegírico VIII de un discurso en agradecimiento al emperador tenido, a finales de julio del año 311, en Treveris, por un retórico anónimo de *Autum* (capital de los eduos) que fue a la corte como embajador de su ciudad. Los ricos se las arreglaban para disminuir las tasas, ya de por sí muy bajas, y de aumentar la carga tributaria a los pobres. Solución que el sacerdote marsellés considera injusta para ambos estratos de la sociedad. Las expresiones utilizadas por Salviano son duras, *remedium illud alios iniustissime erigeret, alios iniustissime necaret, aliis esset sceleratissimum praemium, aliis sceleratissimum uenenum*. Esta actitud de los ricos la considera Salviano (*De gubern. Dei*, IV, VI, 31-32) un crimen porque ocasionaba la muerte social y económica de los pobres, cuya situación es francamente desastrosa; Salviano repetidas veces emplea la expresión bien significativa de matar a los pobres.

Salviano afirma que un noble perdía su prestigio en la sociedad gala si se convertía a Dios, lo que encuentra confirmación con lo sucedido a las damas de la alta aristocracia romana recordadas por Jerónimo (*Ep.*, XXII, XXVIII, LXVI, LXXVII, CVIII), como Blesilla, Fabiola, Lea, Paulina y el senador Pammaquio, que convirtió su espléndida mansión en casa de los pobres y en *Portus Romanus* en la desembocadura del Tíber, fundó un hospital de primera categoría.

⁴³ J. M. Blázquez, «La presión fiscal en el Bajo Imperio según los escritores eclesiásticos y sus consecuencias», *Hacienda Pública Española, Instituto de Estudios Fiscales*, 87, 1984, p. 37 ss.; A. Cérati, *Caractère annonaire et assiette de l'impôt foncier au Bas-Empire*, Paris, 1975; A. Chastagnol, *L'évolution*, p. 364 ss.; Idem, *Problèmes fiscaux du Bas-Empire. Points de vue sur la fiscalité antique*, Paris, 1979, p. 127 ss.; A. Déléage, *La capitation du Bas-Empire*, Mæon, 1945; W. Goffart, *Caput and Colonate. Toward a History of Late Roman Taxation*, Toronto, 1974; A. H. M. Jones, «Capitatio and Iugatio», *The Roman Economy*, Oxford, 1974, pp. 280 ss, 293 ss.; F. Lot, *Nouvelles recherches sur l'impôt foncier et la capitation personnelle sous le Bas-Empire*, Paris, 1955.

⁴⁴ *El fin del mundo antiguo*, 171.

En párrafos más adelante de su obra, después de este paréntesis, Salviano (*De gubern. Dei*, V, IV, 17; V, 20) vuelve al tema de la recogida de los impuestos que arruinaban a los romanos. La gravedad de este hecho residía en que la mayoría veía confiscar sus bienes por hombres que consideraba la recogida de los impuestos como un botín que les pertenecía y que hacían de las deudas fiscales una fuente de ingresos personales. Esto lo hacían no sólo los altos cargos administrativos, sino también el personal subalterno de la administración inferior. De este modo, en las ciudades, en los municipios y hasta en las aldeas, los curiales eran auténticos tiranos públicos, de cuyo título estaban muy orgullosos, pues todos los ladrones se felicitaban y enorgullecían de parecer más feroces de lo que eran en realidad. En todos los sitios los principales ciudadanos devoraban las entrañas de las viudas, de los huérfanos y hasta de los religiosos, que estaban libres de estas contribuciones y que no se defendían (*Cod. Theod.*, VI, 2, 34). Nadie estaba libre de este robo, salvo los ricos. Sólo los malvados podían librarse de semejante crimen. Casi nadie se oponía a esta situación; nadie socorría a los oprimidos; ni siquiera los mismos sacerdotes. Salviano arremete contra el silencio de estos últimos, reproche que ya había expuesto el sacerdote marsellés en su tratado *Ad Ecclesiam*, IV, 50. En cambio Cesáreo de Arlés (*Serm.*, 217, 3) excusa el silencio de los clérigos.

Salviano (*De gubern. Dei*, V, X, 52-53) insistía en párrafos posteriores en que los clérigos han cambiado los vestidos, pero que siguen con los mismos pecados que cuando eran laicos, en lo que coincide con algunas afirmaciones de Jerónimo (*Ep.*, 125, 16) y por lo tanto son tan culpables como el resto de los cristianos de la mala situación presente de la población. La situación moral del clero en Occidente no debía ser muy buena, pues a Ithacio, el gran enemigo del asceta Prisciliano, le pinta Severo con los colores más oscuros (*Chron.*, II, 6). En la primera decretal romana que se conserva, debida al obispo de Roma Siricio (384-399) y dirigida al obispo de Tarragona Himerio (fecha el 10 de febrero del año 385) en respuesta a una carta escrita por este último al papa Dámaso consultándole algunos aspectos de la disciplina eclesiástica, se trata el tema de los monjes y monjas que en los monasterios tenían relaciones sexuales y sacrílegas y tenían familia. Según Siricio esto estaba condenado por las leyes públicas y por el derecho eclesiástico, pero no se sabe cómo un voto de castidad privado podía ser castigado por una ley del Estado. Siricio ordenaba arrojar a tales monjes de las comunidades monásticas y de las reuniones eclesiásticas y encerrarlos en lugares públicos o de la Iglesia donde debían hacer penitencia hasta la muerte. Quizás se aluda en esta prohibición de Siricio a las *virgenes subitroductae*, tema al que dedicó Crisóstomo dos cartas pastorales poco después de ser consagrado patriarca de Constantinopla en el año 397, donde compara a estas comunidades con lupanares. Esta costumbre debía estar extendida, pues Atanasio habla de ella en una carta a las vírgenes. En la primera mitad del siglo III se le menciona en las cartas, probablemente de origen palestino, que han llegado bajo el nombre de Clemente de Roma. De particular importancia es la carta apócrifa

de Tito, discípulo de Paulo, por proceder probablemente de los círculos priscilianistas de Hispania, donde se ataca la vida en común de los ascetas de diferente sexo.

En los cánones del sínodo de Elvira el gran historiador de la Iglesia antigua Harnack⁴⁵ veía bien reflejadas las características de la Iglesia hispana de todas las épocas: la mundanidad y el fanatismo.

Los males que denuncia en este párrafo Salviano eran graves y muy extendidos en el Imperio, como lo prueba la legislación imperial recogida por G. Legarrigue⁴⁶.

Los que no podían pagar sus tributos sobre las fincas veían sus tierras vendidas por el *exactor* (*Cod. Theod.*, XI, 7, 4, año 327; XI, 9, 1-2, años 323 y 337). El mismo era arrojado de su posesión (*Cod. Theod.*, XI, 1, 35, año 429). Los emperadores legislaron que todos los ciudadanos fueran obligados a las cargas tributarias por igual (*Cod. Theod.*, XI, 1, 20, año 385; 26, año 339; XI, 13, 1, año 383), legislación que confirma plenamente que el mal denunciado por Salviano estaba muy extendido. También se esforzaron en contener la rapacidad de los oficiales, denunciada igualmente por Salviano en el párrafo anterior (*Cod. Theod.*, IX, 40, 14, año 385; XI, 4, 1, año 372; XI, 7, 20, año 412; XIII, 11, 11, año 406). Temistio (*Or. quinquem.*, 6-7) afirma que los *exactores* eran tan reprobables como los mismos bárbaros.

Salviano igualmente arremete violentamente contra la rapacidad de los curiales, una de cuyas obligaciones era la recogida de los impuestos y la obligación de pagar el déficit con su propia hacienda, lo que motivaba que no se quisiera ser curial fácilmente.

El Código Teodosiano (XII, 1, 173, año 410) protege a los curiales contra la opresión de los ricos. Estos intentaban por todos los medios refugiarse en el campo y así huían de desempeñar funciones como la percepción de impuestos, que les podía perjudicar gravemente en sus intereses. Una ley de los emperadores Arcadio y Honorio del 15 de diciembre del año 396 (*Cod. Theod.*, XII, 18, 2) obligaba a los curiales a no abandonar la ciudad para habitar el campo. Se les confiscarían las fincas que pasarían al fisco. Poca aplicación debió tener esta ley, por lo menos en Hispania, pues las numerosas fincas con excelentes mosaicos del Bajo Imperio demuestran que los ricos preferían habitar en ellas a habitar en la ciudad. En la Península Ibérica, la mitad de los mosaicos conocidos, y son muchos, pertenecen a fincas de esa época.

Una ley de los emperadores Valentiniano y Valente del uno de enero del 370 obligaba a detener a los que para esquivar el desempeño de los cargos en las ciudades, bajo el pretexto de religión, se unían a las comunidades de monjes y a obligarles a desempeñarlos de nuevo. De no hacerlo, serían privados de sus patrimonios, que podían ser reivindicados por quienes pertenecían a la administración estatal.

⁴⁵ *Missione e propagazione del Cristianesimo nei primi tre secoli*, 1954, p. 542.

⁴⁶ *Op. cit.*, p. 324, nota 2.

Hasta ahora Salviano ha afirmado que los impuestos arruinan a los pobres y que los ricos se las arreglan para escabullirse de pagarlo. A continuación sigue el autor profundizando en las consecuencias desastrosas de este mal para los contribuyentes pobres, que eran también las viudas y los huérfanos. Los pobres arruinados, de procedencia libre, se refugiaban en los enemigos de los romanos, *ne persecutionis publicae adflictione moriantur, quaerentes scilicet apud barbaros romanam humanitatem, qui apud romanos barbaram inhumanitatem ferre non possunt* (*De gubern. Dei*, V, V, 21-28).

Salviano deja caer que huyen a los bárbaros que huelen mal en sus cuerpos y en sus vestidos, a lo que alude igualmente Sidonio Apolinar (*Carm.*, XII, 7-15) y que son de modo de vida totalmente diferentes al romano. Se refugiaban entre los godos, entre los bagaudas y entre otros bárbaros, *malum enim sub specie captivitatis vivere liberi quam sub specie libertatis esse captivi*. La huida a los bárbaros ha sido también indicada por Orosio (VII, 41, 7; 32, 13) y ya en el siglo IV el historiador Ammiano Marcelino (XXXI, 6, 6) alude, después de la batalla de Adrianópolis en el año 378, a desertores y a traidores romanos en dificultades económicas o por otras razones, retenidos sólo del miedo de que los bárbaros los crucificasen. Concretamente los *metallarii* no podían soportar el peso de las contribuciones. Se conocen varios casos de gentes que se exiliaron voluntariamente entre los bárbaros para huir de pagar las contribuciones como el médico Eudoxio (*Chron.*, 452; *MGH Auct. Ant.*, IX, p. 662, a. 133, año 448).

Salviano menciona a este respecto entre los que no se refugiaban entre los bárbaros, pero que eran obligados a ser bárbaros, a gran parte de Hispania, a no pequeña parte de la Galia y a todos los que la injusticia romana inducía a no ser más tiempo romanos. Los mineros de las explotaciones mineras de Tracia se unieron a los bárbaros en el año 378.

En el año 449, participó el sofista Prisco, originario de Panion, en Tracia, en una embajada que salió de Constantinopla a la corte de Atila. Allí encontró a un comerciante de *Viminacium*, ciudad de Mesia, en el Danubio, que con el tiempo se casó con una mujer bárbara, y prefería la vida entre los hunos que la suya antes de caer prisionero. Aludió en la conversación a la carga de los impuestos y que las leyes no eran las mismas para todos los romanos. Sólo se aplicaban a los pobres y había que sobornar a los jueces y a los oficiales para ello (*Prisc.*, *Hist. frag.*, 8)⁴⁷. A la mala administración de la justicia alude la comedia de título *Querolus* (II, II, 16) escrita entre los años 410-425, de autor de origen galo, en tiempos de la revuelta bagáudica de la Armórica, cuando en frase de Zósimo (VI, 5): «Toda la Armórica y las demás regiones de las Galias imitaron a los bretones y se liberaron del mismo modo, despidieron a los funcionarios romanos y organizaron su gobierno en plena libertad», lo que es decir con otras palabras que no querían continuar siendo romanos.

El poeta Rutilio Namaciano, en su obra *De reditu*, I, 215-216, escrita en el

⁴⁷ A. Chastagnol, *La fin...*, p. 269 ss.

año 414, originario de Toulouse o Narbona, cuya obra es un testimonio elocuente de patriotismo, afirma de Exuperantio, oriundo de Poitiers y prefecto del pretorio de las Galias en 418, «que restableció las leyes y la libertad, y no permitió que los sirvientes hicieran a sus dueños esclavos». Se trataba, pues, de una revuelta social —que eso fue la revuelta bagáudica— desde finales del siglo III en el sur de la Galia⁴⁸, pero no de una revolución en el sentido moderno del término, pues no se intentaba cambiar la estructura de la sociedad sino, como bien indica Rutilio Namaciano, que los esclavos ocuparan el lugar de los amos y éstos el de los esclavos.

A la humanidad y clemencia de los bárbaros aluden también Paulino de Pella (*Eucharist.*, 285-290; 430-431) y Sidonio Apollinar (*Ep.*, V, 7) cuando se refiere a la injusticia y falta de humanidad de los magistrados romanos. Salviano está en la misma línea que el gran historiador Tácito, que contrapuso las costumbres corrompidas de los romanos a la honestidad de vida de los germanos. Alaba repetidas veces a lo largo de su obra las virtudes de los bárbaros, lo que no le impide detenerse en sus vicios (*De gubern. Dei*, VII, XV, 64; XX, 85). Al acentuar Salviano la descomposición de la sociedad romana no le quedaba otro remedio que contraponer la virtud de los pueblos invasores. Los bárbaros, en opinión de Salviano, no eran más que los instrumentos del juicio de Dios.

De todo lo anterior deduce Salviano que el *nomen civium romanorum... nec vile tantum sed etiam abominabile paene habetur*.

En la Península Ibérica, el ser ciudadano romano no tenía utilidad ninguna, ya que existían tres poderes al mismo tiempo, el bárbaro cada vez más importante; el eclesiástico, que defendía los intereses de los hispano-romanos, y el romano, que continuamente perdía su importancia a favor del segundo⁴⁹.

En el análisis de las causas y efectos de la revuelta bagáudica, bien estudiada por A. Barbero, M. Vigil⁵⁰, por Thompson⁵¹, por J. J. Sayas⁵² y

⁴⁸ S. Mazzarino, *Il pensiero storico*, p. 247 ss.; Idem, «Si puo parlare di rivoluzione sociale alle fine del mondo antico?», *Il passaggio dell'antichità al medioevo in Occidente*, Spoleto, 1962, p. 410.

⁴⁹ R. de Abadal, *op. cit.*, 29.

⁵⁰ *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista*, Barcelona, 1974, p. 34 ss.

⁵¹ «Peasant Revolts in Late Roman Gaul and Spain», *Past and Present*, 2, 1952, p. 12 ss.; G. Bravo, «Las revueltas campesinas del Alto Valle del Ebro, a mediados del siglo v d. C. y su relación con otros conflictos sociales contemporáneos (una revisión sobre bagaudas)», *Actas del Primer Congreso de Historia de La Rioja*, Logroño, 1983, p. 219 ss. Idem, «La relativa importancia de los conflictos sociales tardorromanos en relación con los esquemas de transición», *Klio*, 65, 1983, p. 383 ss. Idem, «Acta bagáudica, I. Sobre quiénes eran bagaudas y su posible identificación en los textos tardíos», *Gerión*, 2, 1984, p. 251 ss. P. Dockes, J. M. Servet, *Sauvages et ensauvagés*, Lyon, 1979, p. 143 ss. Todo el norte del Duero hasta el Cantábrico había asimilado poco la cultura romana, ni entró en los planes de Roma que la asimilara, véase J. M. Blázquez, «Los Astures y Roma», *Indigenismo y romanización en el Conventus Asturum*, Madrid, 1983, p. 143 ss.; Idem, «Astures y Cántabros bajo la administración romana», *Studia Historica*, 1, 1983, p. 43 ss.; Idem, «La romanización del NO. de la Península Ibérica», *Actas del Coloquio Internacional sobre el Bimilenario de Lugo*, Lugo, 1977, p. 67 ss.; Idem, «Asimilación o Romanización?», *Homenaje al profesor K. Michelena*, Vitoria, 1985. Defiende siguiendo a

por otros⁵³ muestra Salviano una gran finura (*De gubern. Dei*, V, VI, 24-35). Su versión difiere totalmente de la de Orosio (VII, 25, 2), que habla de tumultos perniciosos, de bandas de campesinos, del imperio de éstos y de confuso pelotón. Es la versión de los latifundistas que nunca descubrieron la verdadera raíz de la revuelta, claramente económica y social. En las fuentes antiguas queda bien claro que en la bagauda participaban campesinos arruinados según el panegirista de Maximiano (*Paneg. Lat.*, X, II, 4, 3), Eutropio (IX, 20), Aurelio Victor (*Caes.*, XXXIX, 17) y Orosio (VII, 25, 2) y la mayoría de los esclavos de la Galia (*Chron. Min.*, I., pág. 660). En el año 415 los esclavos de la ciudad de Bazas, situada en el sudoeste de la Galia, se sublevaron contra sus dueños según Paulino de Pella (*Euch.*, 329-336).

Salviano habla de los bagaudas, esclavos y campesinado arruinados, *per malos iudices et cruentos spoliati*, en lo que coincide con lo que escribe Prisco. Se llamaban rebeldes y perdidos a los que nosotros hemos obligado a ser criminales; es decir, para el autor galo la culpa de la situación la tenían los ricos.

La revuelta bagáudica se debía a estas tres causas: a nuestras injusticias, a la maldad de los jueces, y a las confiscaciones, robos de los recaudadores de impuestos, que tienen a la recogida de las contribuciones por botín. De ello se deduce que estos hombres estrangulados y asesinados por los robos de los jueces, *latrociniis iudicum strangulati homines et necati*, son casi bárbaros y no se les permite seguir siendo romanos.

Perdían la libertad y sólo podían defender su vida. Salviano es de la opinión que se les obligaba a ser bagaudas contra su voluntad. Deseaban la libertad y se les obligaba a la servidumbre. La causa de esta catastrófica situación es la recaudación de contribuciones que les arruina y que les obliga a abandonar sus casas para no ser torturados: para escapar a ello se destierran. Salviano indica en este párrafo un hecho conocido por otras fuentes, los tormentos que se aplicaban por no pagar las contribuciones⁵⁴.

La causa de esta situación, ya señalada por el autor, es que las tasas impuestas por los ricos pesan sobre los pobres. Los más débiles llevan el fardo de los más poderosos, lo que excede a sus posibilidades; pagan como ricos, aunque viven en la pobreza. Las clases ricas inventan impuestos suplementarios que les costean los pobres.

Salviano puntualiza que con frecuencia llegan nuevos mensajeros portadores de cartas, enviados por los más altos dignatarios imperiales, recomendados a personas ilustres, con nuevas contribuciones que pagan los pobres.

Precisamente la cumbre de la oratoria cristiana la alcanzó Juan Crisóstomo con las 21 homilías sobre las estatuas con motivo de que en enero del 387 las estatuas del emperador Teodosio y de su familia fueron derribadas, o mutiladas con ocasión de un impuesto especial (Zosim., IV, 41, 2-3).

Rostovtzeff, Broughton y Pflaum que la romanización es un concepto del siglo XIX y que no responde a la política seguida por Roma.

⁵² *Consideraciones históricas sobre la Vasconia*, p. 489 ss.

⁵³ Szadezky-Kardos, *PW Supp.*, XI, p. 346 ss.

⁵⁴ J. M. Blázquez, *La presión fiscal*, p. 37 ss.

Se conocen en la Galia algunas de estas contribuciones especiales. La pérdida de Africa en tiempos del emperador Valentiniano III, que proporcionaba casi la mitad de los ingresos fiscales, fue la causa de que a la ciudad de Auxerre se le impusiera un impuesto extraordinario y apremios fiscales. El obispo Germán (Const., *VG*, 20-21) obtuvo con su visita una desgravación fiscal del prefecto del pretorio en Arlés.

La situación del fisco como resultado de las invasiones fue de total bancarrota, por eso no se celebraban los juegos ni había dinero público para costearlos (*De gubern. Dei*, VI, VIII, 42-43). En opinión de Salviano (*De gubern. Dei*, VI, XII, 68) Cerdeña y Sicilia eran los graneros del fisco, las venas vitales del Imperio, y Africa, el alma del Estado romano. Los pobres pagaban las contribuciones sin conocer la causa, y sin posibilidad de discutir los motivos. Cuando el poder acordaba disminuir los impuestos, los ricos eran los únicos que participaban de esta liberalidad.

Los emperadores legislaron contra ello (*Cod. Theod.*, XII, I, 173, año 410), pero no lograron nada o poco. Ni los francos, ni los hunos, ni los vándalos, ni los godos (*De gubern. Dei*, V, VIII, 36) cometían tales atropellos.

Salviano hasta este momento ha señalado un remedio, la huida a los bárbaros, para escapar los pobres de la desastrosa situación, de la ruina, de los tormentos y de la venta de sus bienes. Pasa a continuación a hablar de otra posibilidad de escapar, tan funesta como las anteriores (*De gubern. Dei*, V, VIII, 38-45), el patrocinio de los poderosos.

La mayoría de los colonos arruinados no se refugiaba entre los bárbaros para huir de la violencia de la recaudación de las contribuciones, sino que «se entregaban a los poderosos, para recibir de ellos protección y socorro. Se sometían a los ricos sin condición, y de alguna manera pasaban a su derecho, y soberanía».

Salviano describe también la catastrófica situación que ocasiona el patrocinio. El autor admite este género de protección, pero ataca su funcionamiento en la realidad. Protegen a los pobres para expropiarlos; los defienden para hacerlos más infelices, pues los que, al parecer, encuentran protección entregan a sus patronos todos los bienes, con lo que los hijos pierden las herencias. Los ricos, que no apuestan nada, venden a un alto precio su protección, *plerique pauperum atque miserorum spoliati resculis suis et exterminati agellis suis cum rem amiserint, amissarum tamen rerum tributa patiuntur*. Pierden las propiedades, pero continúan pagando. Como según la legislación imperial los colonos en patrocinio quedaban fijados a las explotaciones agrícolas a pesar de ser libres (*Cod. Theod.*, XIII, 10, 3, año 357; XI, 1, 12, año 365; IV, 23, 1, año 400), a la muerte del padre, no recibían los lotes de tierras que les correspondía, pero seguían estando aplastados de impuestos. Contra esta situación calamitosa lucharon los emperadores (*Cod. Theod.*, XI, 24, años 360-415), pero poco o nada alcanzaron. Perdían los miserables al mismo tiempo la propiedad y la condición de hombres libres. El otro mal y más grave, más insoportable, *gravius et acerbius*, estribaba,

según Salviano, en que a estas gentes se les recibía como a extranjeros, pero se les trataba como a nativos y a esclavos siendo libres.

El análisis que hace Salviano del funcionamiento del patronato es igualmente fino. Señala bien sus defectos y sus desastrosos resultados, pérdida de libertad y de los bienes.

El texto más importante de todo el Bajo Imperio sobre el patronato es el de Libanio, sobre este tema, escrito entre los años 386 y 392, que fue dirigido a Teodosio y que describe magníficamente la situación del campesinado, colonos o propietarios libres de las proximidades de Antioquía que se ponen bajo la protección de un jefe militar⁵⁵.

El patronazgo estaba muy extendido, incluso entre la gente rica. Así Sidonio Apolinar, cuenta en su carta I, 9, 1-6, que cuando fue a Roma en el año 467, llamado por el emperador Anthemio, buscó como patronos a los dos personajes más importantes de la ciudad de nombres Gennadio Avieno y Caecina Basilio, este último concedía más fácilmente su apoyo a los extranjeros, mientras el primero se inclinaba a los familiares.

De la Península Ibérica se conserva un dato interesante sobre el patronato. Dos cartas de Teodorico el Grande, redactadas entre los años 523-525, dirigidas a los gobernadores de Hispania, Ampelio y Livirito (Cass., *Variae*, V, 35-39), señalan las corruptelas que a comienzos del siglo VI se habían introducido en la Península Ibérica en la recaudación de los tributos. Aluden ambas cartas, a juzgar por ciertas expresiones, a una situación antigua, que debe ser la del siglo V o IV. La primera carta se refiere al aprovisionamiento de Roma, con la producción cerealista hispana, procedente de la recaudación de tributos, de los que se conocen otros testimonios. Ya de época de Constantino, se conservan dos decretos; uno de fecha 8 de marzo del año 324 (*Cod. Theod.*, XIII, 5, 4); el segundo de los años 333-336 (*Cod. Theod.*, XIII, 5, 8), que ordenan a los *navicularios hispanos*, que transportan cargas procedentes del fisco a Roma, que no se les ordene otros cometidos.

En época de Teodorico los cereales se vendían en Africa, en vez de ir a parar a Roma. En la segunda carta de este rey, se prohíbe que para el impuesto territorial, pagado en productos, los funcionarios estatales utilicen pesos demasiado grandes. Estos tenían que venir de Roma, y debían ser los reglamentarios⁵⁶.

Se conserva una legislación abundante de los emperadores sobre estas pesas y medidas, cuya finalidad era impedir lo después condenado por Teodorico (*Cod. Theod.*, XII, 6, 19, del año 383; XII, 6, 21, del año 386; XI, 8, 3, de tiempos de Honorio y Teodosio; esta última trata de corregir el mismo abuso que intentó Teodorico).

⁵⁵ L. Harmand, *Discours sur les patronages*, París, 1955; Idem, *Le patronat sur les collectivités publiques des origines au Bas-Empire*, París, 1957, p. 448 ss.

⁵⁶ Una de estas piezas ha aparecido en Ponte Puñide (La Coruña), con capacidad de 10 kg. Menciona a los emperadores Valentiniano, Valente y Graciano, lo que le fecha entre los años 367 y 375, y al *vicarius Hispaniarum* de nombre Mario Artemio, que lo fue entre los años 369 y 370; A. D'Ors, *Epigrafiya jurídica de la España romana*, Madrid, 1959, p. 65 ss.

En las fincas del patrimonio real los administradores aumentaban a su antojo la contribución que pagaban los colonos y los arruinaban de este modo, pues pagaban más de lo que producían las fincas, idea también expresada por Salviano. El rey ordenó que la renta se ajustase a la producción.

Los recaudadores de los tributos aumentaban a su antojo los impuestos territoriales y robaban al erario. Teodorico legisló también sobre la exacción de impuestos y ordenó que la recaudación se ingresara íntegra en el Estado.

Teodorico suprimió los vilicos, que eran los administrativos de las fincas, tanto privadas como estatales, porque arruinaban a los campesinos con una contribución indebida bajo pretexto de defenderlos. Esta carta es el mejor comentario a las ideas expresadas por Salviano.

Hasta finales del primer milenio pervivió en Galicia el sistema tributario del Bajo Imperio; así lo prueban dos diplomas gallegos del siglo X, que demuestran que se pagaba a los reyes una gabela llamada *tributum quadragesimale*. El primer documento distingue claramente el *tributum* de la *quadragesima*, voz esta última que, según Sánchez Albornoz, puede referirse al tanto por ciento básico del impuesto, mientras que el derivado *quadragesimale* haría referencia a la época cuaresmal en que se pagaba⁵⁷.

Sobre la recaudación de contribuciones ha llegado otro documento importante en las Actas del Concilio II de Zaragoza, celebrado en 592. Señala que debe ser exigido por los obispos y por sus ayudantes y agentes. Recuerda que no se debe pedir más de lo justo, lo que debía ser, pues, un mal crónico. Si se hubiera pedido más de lo conveniente, se debía devolver. En este documento aparecen los obispos vinculados con la recaudación de las contribuciones. Según A. Barbero y M. Vigil⁵⁸, «la evaluación se hace en silicuas, moneda de plata no acuñada por los visigodos y que en el sistema monetario de Constantino equivalía a 1/24 del solidus, es decir, ocho silicuas por triente. Tendríamos en este documento una *adaeratio* muy alta del trigo y de la cebada, consignada en silicuas, en este momento una moneda de cuenta, que había que pagar en trientes de oro, única moneda acuñada oficialmente». La importancia de este documento estriba en descubrir una operación heredada del Bajo Imperio.

Algún otro dato importante es posible espigar en el *De gubernatione Dei* (IV, XIV, 69) como es la multitud de comerciantes sirios que han ocupado la mayor parte de las ciudades, afirmación también aplicable a Hispania⁵⁹ y

⁵⁷ C. Sánchez Albornoz, «El "tributum quadragesimale". Supervivencias fiscales romanas en galicia», *Méj. hist. Moyen-Age*, París, 1951, p. 645 ss.

⁵⁸ *Op. cit.*, p. 113. Últimamente creen estos dos investigadores (*La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona, 1978, p. 114, nota 30) que el documento se refiere al pago de los impuestos por los obispos que tributaban al fisco de Barcelona y J. Orlandis (*Hispania y Zaragoza en la Antigüedad tardía*, Zaragoza, 1984, p. 69 ss.) pone en relación esta carta con el canon 18 del Concilio de Toledo celebrado en el año 589, en función del ejercicio de una de las nuevas funciones asignadas a los sínodos provinciales.

⁵⁹ L. García Moreno, «Colonias de comerciantes orientales en la Península Ibérica, siglos V-VII», *Habis*, 3, 1972, p. 127 ss. Junto a los sirios, el elemento judío era en Hispania mucho e

que serían los que introdujeron en Occidente el influjo oriental en los mosaicos⁶⁰ y en los sarcófagos⁶¹.

Otros muchos aspectos importantes de la crisis del Bajo Imperio no fueron tocados por Salviano, como el problema del ejército, de la excesiva burocratización del Imperio, de la despoblación, etc.

Habla a cristianos y de aquí que invite en *ad Ecclesiam* a huir de la avaricia y a la limosna.

En la Península Ibérica en el siglo V, el cristianismo tenía poca fuerza⁶², por lo que difícilmente influyó en la sociedad. El primer intento serio y total de cristianizar a la sociedad hispana en gran escala data del siglo VI, y lo hizo Martín de Braga, con su tratado *De correptione rusticorum*, que se estableció en Galicia hacia el año 550, fue abad del monasterio de Dumio en 561, y después obispo de Braga. El contenido de este tratado prueba la pervivencia del paganismo en la sociedad a pesar de que en esta región habían extendido mucho el cristianismo los seguidores de Prisciliano⁶³. La prohibición de

importante. A él le dedica cuatro cánones el Concilio de Elvira (16, 49, 50, 78); cuatro homilias de tema judío predicó Gregorio de Elvira. En la primera mitad del siglo V se obligó a bautizarse a los judíos de las Baleares. Había un precedente en el canon 41 del sínodo de Elvira que prohibía a los siervos el culto a los ídolos (L. García Iglesias, «Los cánones del Concilio de Elvira y los judíos», *El Olivo*, 3-4, 1977, p. 61 ss.; Idem, *Los judíos en la España antigua*, Madrid, 1978, p. 69 ss.; G. Seguí, J. N. Hillgarth, *La «Altercatio» y la basílica paleocristiana de Son Bou de Menorca*, Palma de Mallorca, 1955. En general, véase L. Cracco Ruggini, «Pagani, ebrei e cristiani: odio sociológico e odio teológico nel mondo antico», *Gli ebrei nell'Alto Medioevo*, Spoleto, 1980, p. 15 ss.; E. Demougeot, «L'évêque Sévère et les juifs de Minorque au V^e siècle», *Actes du LIII^e Congrès de la fédération historique du Languedoc méditerranéen et du Rossillon (Palma de Mallorca, 1980)*, Montpellier, 1982, p. 13 ss.; A. González Blanco, «Los judíos en la predicación de San Juan Crisóstomo», *El Olivo*, 7-8, 1978, p. 49 ss.

⁶⁰ D. Fernández Galiano, «Influencias orientales en la musivaria hispánica», *III Colloquio internazionale sul mosaico antico*, Ravenna, 1983, p. 411 ss.

⁶¹ «Die Sarkophage von Ecija und Alcaudete», *MM*, 3, 1962, p. 119 ss.; Idem, «Un relieve de sarcófago cristiano de Barba Singilia», *AEArq.*, 42, 1969, p. 166 ss.

⁶² L. García Iglesias, «Cristianismo frente a paganismo en la España de los primeros siglos de nuestra era», *Estudios en homenaje a don Claudio Sánchez Albornoz*, p. 259 ss.; Idem, «Paganismo y cristianismo en la España romana», *La religión romana en Hispania*, Madrid, 1982, p. 363 ss.; M. C. Fernández Castro, «Villa romana y basílica cristiana en España», p. 381 ss.; A. González Blanco, «Las nuevas coordenadas de la polémica pagano-cristiana a fines del siglo IV: El caso de Prudencio», p. 417 ss.; M. Sotomayor, *Historia de la Iglesia en España. I. La Iglesia en la España romana y visigoda (siglos I-VIII)*, Madrid, 1979, p. 372 ss.; J. Fontaine, *L'art préromain hispanique*, 1973; P. de Palol, *Arte paleocristiano*, Barcelona, s. a.; H. Schlunk y Th. Hauschild, *op. cit.*; P. de Palol et alii, *II Reunió d'Arqueologia paleocristiana hispanica*, Barcelona, 1982; J. M. Blázquez, *Historia de España. España romana*, p. 415 ss.; Idem, «Die Rolle der Kirche in Hispanien im 4. und 5. Jahrhundert», *Klio*, 63, 1981, p. 649 ss. Sobre pervivencia del paganismo en Hispania, cf. R. Sanz, *El paganismo en la Hispania tardorromana y visigoda (siglos IV-VII). Análisis de un proceso de cambio*, Madrid. En prensa. J. N. Hillgarth, «Popular Religion in Visigothic Spain», *Visigothic Spain*, Oxford, 1980, p. 3 ss.

⁶³ La bibliografía sobre Prisciliano recientemente aparecida es mucha, véase J. M. Blázquez, «Prisciliano, introductor del ascetismo en Hispania. Las fuentes. Estudio de la investigación moderna», *I Concilio Caesaraugustano*, p. 65 ss. Es fundamental la reciente carta aparecida, véase M. C. Díaz y Díaz, «Consencio y los priscilianistas», *Monografías de los Cuadernos del Norte*, 1982, p. 47 ss.; A. Montenegro, «Los problemas jerárquicos del cristianismo hispano durante el siglo IV y las raíces del priscilianismo», *Estudios en homenaje a don Claudio Sánchez Albornoz*, p. 223 ss.; J. Cabrera, *Estudio sobre el priscilianismo en la Galicia antigua*, Granada, 1983. No parece ser que se pueda considerar en origen el priscilianismo un movimiento social: A. H. M. Jones, «Were Ancient Heresies National or Social Movements in disguise?», *The Roman*

frecuentar los templos, dada por el emperador Teodosio el 21 de diciembre del año 381 (*Cod. Theod.*, XVI, 10, 8) no debió tener aplicación en la práctica. En Salviano no aparece ningún intento ni de convertir a los paganos, ni de apartar de la herejía a los arrianos, a pesar del ejemplo dado por Martin de Tours años antes⁶⁴.

Nunca se cuestionó Salviano la licitud de los tributos y su finalidad; tampoco atacó nunca la riqueza en sí sino el mal uso de ella. Asentó el criterio (*Ad Eccl.*, I, V, 24-26) de que «las riquezas son un presente divino», «de que sólo se disfruta del usufructo de las cosas, que nos han sido dadas. Dios nos ha prestado los bienes de que gozamos y sólo somos poseedores en precario». En la otra vida los ricos serán atormentados, no por otros vicios, sino por el mal uso de la riqueza, porque no comprendieron que ésta se les dio para ejercitar la virtud. Las riquezas no son malas por ellas mismas: el crimen está en el corazón de los que hacen mal uso de ellas (*Ad Eccl.*, I, VII, 35). La santidad perfecta consistía, según este autor, en el buen uso de ellas en esta vida (*Ad Eccl.*, I, VIII, 38).

En este aspecto Salviano de Marsella está en la misma línea que los escritores eclesiásticos que defendieron ideas parecidas. Así, San Basilio en su homilía VI *De avaritia*, ofrece a sus oyentes ideas semejantes: el rico es el administrador de los bienes divinos, el ejecutor de las órdenes de Dios Bienhechor; como es el administrador y no el dueño, tiene que rendir cuentas de los bienes que tiene entre las manos. En la homilía VI, 8, 9, *In divites*, aparece la misma tesis de Salviano de Marsella (*Ad Eccl.*, I, III, 11-22) de que la familia no justifica la acumulación de riqueza.

En San Ambrosio se leen temas gemelos a los expresados por el sacerdote de Marsella (*En Exp. Ev. S. Luc.*, V, 53). No se condena la riqueza sino el deseo desenfrenado, que impide disfrutar por otros hombres de los bienes dados para bien de todos. En *Exp. Ev. S. Luc.*, VII, 122, asienta el criterio de que ningún bien puede ser considerado como personal, porque todo es común a todos. Otra idea muy próxima a Salviano es que los ricos son la causa de la desastrosa situación de los pobres.

La homilía 63 de San Juan Crisóstomo condena no las riquezas, sino dejarse dominar por ellas⁶⁵. Ni Salviano, ni ningún autor cristiano, intentó

Economy, p. 308 ss.; J. Fontaine, «L'affaire priscilien ou l'ère des nouveaux Catilina. observations sur le "Sallustianisme" de Sulpice Severus», *Festschrift on honor of the Reverend Joseph M. F. Marigne*, SJ, Worcester, 1975, p. 355 ss.

⁶⁴ J. Fontaine, *Sulpice. Sévère. Vie de Saint Martin*, I-III, Paris, 1967-1969; J. W. Smit-L. Canali, *Vita di Martino, Vita di Ilarione. In Memoria di Paola*, 1975, pp. 12-15). Véase E. Griffe, *La Gaule chrétienne à l'époque romaine*, I-III, Paris, 1964-1966. «La christianisation des pays entre Loire et Rhin (IVe.-VIIe. siècles)», *Rev. Hist. Egl. France*, 62, 1976; E. Mâle, *La fin du paganisme en Gaule et les plus anciennes basiliques chrétiennes*, Paris, 1950; A. Rousselle, «Aspects sociaux du recrutement ecclésiastique du IVe. siècle», *MEFRA*, 89, 1977, p. 332 ss.; F. Ela Cousolino, «Ascesi e mondanità nella Gallia tardoantica», *Studi sulla figura del vescovo nei secoli IV-VI*, *Koinonia*, 4, 1979; S. Prióco, *L'isola dei Santi, Il cenobio de Lemio e le origini del monachesimo gallico*, Roma, 1979.

⁶⁵ Sobre el tema de la riqueza en el cristianismo primitivo, véase el libro clásico de E. Troeltsch, *Le dottrine sociali delle chiese e dei gruppi cristiani*, Florencia, 1949; M. G. Mara,

nunca cambiar la estructura de la propiedad, que era lo único que hubiera cambiado la desastrosa situación de los *humiliores*. La renuncia a los bienes era un problema de ética personal o de pequeños grupos.

En otros aspectos de su pensamiento tampoco Salviano expresa ideas nuevas de las de la Patrística, como en el ataque a la avaricia de los ricos. Baste recordar en el Bajo Imperio el sermón *De avaritia* de San Basilio y el grueso volumen contra la avaricia de Antioco de Ptolemaida (Gen., *De vir. ill.*, 20). La avaricia era considerada un pecado capital. Para Jerónimo, era un género de idolatría, la raíz de todos los males (*Ep.*, 125, 2). Cuanto más se tiene, más se pretende y produce una necesidad insatisfecha (*Ep.*, 100, 15), ideas estas dos últimas igualmente expresadas por Salviano. En la obra del sacerdote marsellés (*Ep.*, IX, 10. *Ad Eccl.*, I, 9, 49, 63; II, 1, 31, 36, 50; III, 13, 56; *De gubern. Dei*, VII, III, 14) se alude frecuentemente a la limosna con una concepción sobre ella típica de la patrística, tal como aparece en la correspondencia de Atanasio, de Cirilo de Alejandría en el Comentario a San Mateo, y de los Hechos de los Apóstoles, en el discurso *De eleemosyna* de Juan Crisóstomo, y en el opúsculo alejandrino de mitad del siglo V titulado *ad Agathium monachum Peristeia*, famosa dama conocida por sus limosnas, etcétera.

Esta situación de la Galia y de Hispania, tan bien descrita por Salviano, se documenta parecida en otras regiones del Imperio; baste recordar Panonia, región trabajada en gran parte por esclavos según el autor, probablemente sirio, de la *Expositio totius mundi* (LVII), obra escrita hacia el año 359. Sus colonos se encontraban en ella en una tan desastrosa situación económica

Ricchezza e povertà nel cristianesimo primitivo, Roma, 1980. Sobre San Juan Crisóstomo, que es el escritor eclesiástico más avanzado en lo social, véase A. González Blanco, *Economía y sociedad en el Bajo Imperio según San Juan Crisóstomo*, Madrid, 1980. Sobre los Padres Capadocios: R. Teja, *Organización económica y social de Capadocia en el siglo IV, según los Padres Capadocios*, Salamanca, 1974. Sobre San Ambrosio, J. R. Palanque, *Saint Ambroise et l'Empire Romain, Contribution à l'histoire des rapports de l'église et de l'état à la fin du quatrième siècle*, Paris, 1933, principalmente, p. 336 ss. Sobre Basilio: Y. Courtonne, *Saint Basile et son temps*, Paris, 1973, p. 401 ss. Sobre los impuestos, p. 371 ss.; sobre la defensa de los débiles, E. Patlageaur, *Pauvreté économique et pauvreté sociale à Byzance, 4e.-7e. siècles*, Paris, 1977. También, L. Craco Ruggini, «Ambrogio di fronte alla compagine sociale del suo tempo», *Ambrosius episcopus. Atti del Congresso Internazionale di Studi Ambrosiani nel XVI Centenario delle Elevarione di Sant'Ambrogio alle cattedre episcopale*, SPM, 6, Milán, 1976, p. 230 ss.; V. Reschia, *Gregorio*, Roma, 1978.

⁶⁶ A. Balil, «Las escuelas musivarias del Conventus Tarraconensis», *La mosaïque gréco-romaine*, Paris, 1965, p. 37, fig. 13.

La abundancia de mosaicos procedentes de villas del Bajo Imperio indica un buen momento en la economía de los *possessores* hispanos: J. M. Blázquez, *Mosaicos romanos de Córdoba, Jaén y Málaga*; Idem, *Mosaicos romanos de Sevilla, Granada, Cádiz y Murcia*; Idem, *Mosaicos romanos de la Real Academia de la Historia, Ciudad Real, Toledo, Madrid y Cuenca*; Idem, «El mosaico con el triunfo de Dionysos de la villa romana de Valdearados (Burgos)», *Homenaje a Saenz de Buruaga*, Badajoz, 1982, p. 407 ss.; Idem, «Mosaicos hispanos del Bajo Imperio», *AEArq.*, 50-51, 1977-1978, p. 269 ss.; Idem, «Los mosaicos romanos de Torre de Palma (Monforte, Portugal)», *AEArq.*, 53, 1980, p. 125 ss.; J. M. Blázquez, *Mosaicos romanos de Lérida*, Madrid, 1985; J. M. Blázquez-T. Ortego, *Mosaicos romanos de Soria*, Madrid, 1983; J. M. Blázquez y M. A. Mezquiriz, *Mosaicos romanos de Navarra*, Madrid, 1985; D. Fernández Galiano Ruiz y A. Méndez, «Complutum. Ciudad romana», *Revista de Arqueología*, 43, 1984, p. 23 ss.; F. Regueras, «La "villa" romana de Requejo (Zamora). Excepcional conjunto musiva-

que se veían obligados a huir, aunque los emperadores procuraron obligarlos a trabajar la tierra como siervos de gleba (*Cod. Iust.*, XI, 53). En Panonia se borró en gran parte la diferencia entre esclavos y colonos libres, que se refugiaban igualmente en el patrocinio de los *domini* o entre los bárbaros y que junto con ellos, en el año 406, invadieron Galia (Ieron., *Ep.*, 123, 16). En la Galia la situación económica y social era más desastrosa por la recesión demográfica y porque era la región que tenía los precios más altos de todo el Imperio —como indica la *Expositio totius mundi* (LVIII)— siendo la producción baja. El nivel de los precios es inversamente proporcional a la productividad de los bienes y al índice demográfico. Hispania en opinión de Jerónimo era un país pobre (*Dial. C. Luciferian.*, 177, 15). Se daba en ella la descomposición de las formas clásicas del arte, típica de las regiones periféricas del Imperio, bien patente en los citados mosaicos de Estada y de Santisteban del Puerto. La representación del *dominus Vitalis* en el mosaico de Tossa del Mar indica en el vestir una sociedad tradicionalista⁶⁶.

rio», *Revista de Arqueología*, 41, 1984, p. 41 ss. Además de otros mosaicos ya citados en notas de este trabajo.

Sobre la descomposición de las formas artísticas típicas de las regiones periféricas del Imperio romano, véase: R. Bianchi-Bandinelli, *Roma. El fin del Mundo Antiguo*, Madrid, 1971, p. 193 ss.; los ejemplos hispanos en: J. M. Blázquez y J. González Navarrete, «Mosaicos hispánicos del Bajo Imperio», *AEArq.*, 45-47, 1972-1974, p. 419 ss.

También sobre el tema de este trabajo: A. González, «La condición de los colonos en la trama de la sociedad bajo imperial (según S. Juan Crisóstomo y la *Historia Augusta*)», *Memorias de Historia Antigua* 2, 1978, p. 81 ss. E. Gonzalbes, «Propiedad territorial y luchas sociales en la Tingitana durante el Bajo Imperio», p. 125 ss. M. Pastor, «Consideraciones sobre el carácter social del movimiento bagáudico en la Galia e Hispania a finales del Imperio Romano», p. 205 ss. A. Díaz, «Las relaciones de dependencia no esclavistas y el Concilio de Elvira», 199 ss. L. García Moreno, «Composición y estructura de la fuerza de trabajo humana en la Península Ibérica durante la Antigüedad tardía», *Memorias de Historia Antigua*, 1, 1977, p. 247 ss. R. Teja, «Honestiores y humiliores en el Bajo Imperio: Hacia la configuración en clases sociales de una división jurídica», p. 115 ss. Sobre el colonato y sus problemas véase A. González, «Bibliografía sobre el colonato romano y sus problemas», *Memorias de Historia Antigua* 2, p. 229 ss.

Sobre Paulino de Nola: W. H. C. Frend, «Paulinus of Nola and the Last Century of the Western Empire», *JRS* 59, 1969, p. 1 ss.